PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 185.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS Y SE ADJUDICA, POR LOTE, A LA FIRMA ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L. EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2015 "SERVICIOS DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICOS, A FAVOR DE LA SICOM"

Asunción, 27 de marzo de 2015

VISTO: El informe de fecha 25 de marzo de 2015 del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa Nº 08/2015 "Servicios de ceremonial y gastronómicos, a favor de la SICOM";

CONSIDERANDO: Que, en el citado procedimiento de Contratación Directa han presentado sus ofertas las siguientes firmas, cuyos precios unitarios, por lote, son: 1) SENSICRED S.A., Lote Nº 1, G. 11.772.000, Lote Nº 2, G. 20.968.000, Total, G. 32.740.000, 2) Organización Integral S.R.L., Lote Nº 1, G. 10.712.650, Lote Nº 2, G. 7.628.700, Total, G. 18.341.350, 3) Las Rosas S.A., Lote Nº 1, G. 12.865.560, Lote Nº 2, G. 9.213.600, Total, G. 22.079.160;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas expresa que, por Nota UOC_SICOM Nº 24/2015 de fecha 6 de marzo de 2015, de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, se informa a la firma Las Rosas S.A. que en su oferta se constata un error aritmético al momento de consignar el monto total, por lo que se le solicitó la aceptación o rechazo de la corrección aritmética detectada, con respuesta de aceptación por escrito, en tiempo y forma, por parte de la referida firma;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas señala que las ofertas presentadas por las firmas SENSICRED S.A., Organización Integral S.R.L. y Las Rosas S.A., respectivamente, han dado cumplimiento a las exigencias establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, los formularios de ofertas y las planillas de precios se hallan debidamente completados, preparados y firmados, e igualmente los demás documentos, en general, se encuentran en orden;

Que, finalmente, el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a seleccionar provisoriamente a la oferta económica evaluada como la más baja, correspondiente a la firma Organización Integral S.R.L., resultando que cumple con las exigencias establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, por lo que la propone para su adjudicación;

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2015, aprobado por Ley N° 5.386/2015, prevé los recursos necesarios para adjudicar el mencionado procedimiento de contratación directa;

Que, el artículo 5º, inc. l), del Decreto Nº 171/2008, modificado por Decreto Nº 1.069/2013, dispone que la Institución tiene, entre otras, la atribución de administrar los recursos presupuestados por la Ley del Presupuesto General de la Nación, que le sean transferidos para su ejecución directa;

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el informe final del Comité de Evaluación de Ofertas y adjudicar, por Lote, a la firma Organización Integral S.R.L., el procedimiento de Contratación Directa Nº 08/2014 "Servicios de ceremonial y gastronómicos, a favor de la SICOM";

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Fabrizio Cañigaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 185.-

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/2003, en sus modificaciones y reglamentaciones, en el Decreto N° 171/2008, arts. 5°, inc. l), y 7°, y en el Decreto 1.069/2013, art. 2º;

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones y atribuciones,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACION, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º Aprobar el informe final del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa Nº 08/2015 "Servicios de ceremonial y gastronómicos, a favor de la SICOM", que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

2º Adjudicar, por Lote, a la firma Organización Integral S.R.L. el procedimiento de Contratación Directa Nº 08/2015 "Servicios de ceremonial y gastronómicos, a favor de la SICOM", bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad con el cuadro que se inserta seguidamente:

Proveedor	Lote Nº	Total Precio Unitario en G.
Organización Integral S.R.L	1	10.712.650.-
	2	7.628.700.-

Lote Nº 1:

Monto mínimo: G. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones).

Monto Máximo: G. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones).

Lote Nº 2:

Monto mínimo: G. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones).
Monto Máximo: G. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones).

3º Encargar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución la imputación presupuestaria de la erogación autorizada por la presente Resolución en Tipo: 2 – Presupuesto de Programas de Acción, Programa: 002 – Servicios Sociales de Calidad, Sub Programa: 11 – Información y Difusión de las Actividades del Gobierno, Fuente de Financiamiento: 10 – Recursos del Tesoro, Unidad Responsable: 19, Código: 280, Rubro: Otros Servicios en General, del Presupuesto vigente de la Entidad.

4º Encargar a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Fabricio Caligaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM N° 185.-

5º La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.

6º Comunicar a quienes corresponda, cumplido, archivar.

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
SICOM

FABRIZIO CALIGARIS RAMOS
Ministro – Secretario Ejecutivo
SICOM